



INFORME DE LEGALIDAD

PARA CONTRATAR LAS OBRAS ENERGIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL SONDEO DE AJANGIZ. FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 (PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS) INVERSIÓN 1 DENOMINADA “MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)” EXPEDIENTE Nº 2958.

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que habrá que regirse la licitación de referencia, procede informarlo ajustado a Derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

Completado el expediente de Contratación, se elevará al Órgano de Contratación para su aprobación e iniciación del procedimiento de licitación.

Bilbao, a 30 de enero de 2024

GERARDO LATORRE

SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN